

0070/01/16

Celina Matías Bértolo, con NIF 10.811.497-W, como Delegada de Patrimonio y Urbanismo Noroeste, del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), de conformidad con los poderes otorgados el día 21 de mayo de 2012, ante el Ilustre Notario del Colegio de Madrid, D. José Manuel Senante Romero, con nº de protocolo 1.176, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gómez de Salazar s/n Edificio CRC - ADIF. 24009 León, comparece y

EXPONE

- I. Que con fecha 16 de diciembre de 2015 tiene entrada en esta Delegación de Patrimonio y Urbanismo Noroeste, escrito remitido por el Ayuntamiento de Barcial del Barco (Zamora) por el cual se informa de las previsiones de ampliación del actual PDSU en dos zonas limítrofes con el trazado de la línea del ff.cc. y solicita de esta entidad pública empresarial indicación de objeciones a dicha modificación.
- II. Que la Administración General del Estado es responsable de la infraestructura ferroviaria, en virtud de la competencia exclusiva que ostenta en materia de obras públicas de interés general y en ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.24. y 149.1.21. de la Constitución Española. Asimismo, corresponde a la Administración General del Estado la planificación y regulación de las infraestructuras ferroviarias que integran la Red Ferroviaria de Interés General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1, 4 y 5.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF).
- III. Que de conformidad con lo establecido en la citada LSF y el R.D. 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ésta asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias en relación con la Red Ferroviaria de Interés General. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, las infraestructuras ferroviarias que constituyen la red de titularidad del Estado, han pasado a ser de titularidad de ADIF.
- IV. Que los terrenos que forman parte del tramo de la línea cerrada Palazuelo – Astorga y que discurre por el término municipal de Barcial del Barco, se encuentran desafectados “ex lege” e integrados como bienes patrimoniales de titularidad de esta entidad pública empresarial, por atribución expresa contenida en la disposición adicional séptima de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre de Sector Ferroviario, y sin que la nueva Ley 38/2015, de 29 de septiembre, dictada en sustitución de la anterior, modifique, se oponga o contradiga, lo dispuesto en la citada disposición normativa.



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO
Delegación de Patrimonio y Urbanismo Noroeste
C/ Gómez de Salazar s/n Edificio CRC - ADIF. 24009 León
Tel. Ext. 987 84 20 78 - Int. 242 078. Fax Ext. 987 84 20 12 - Int. 242 012

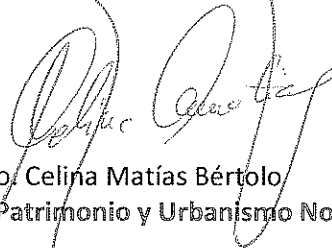
cmatias@adif.es

www.adif.es

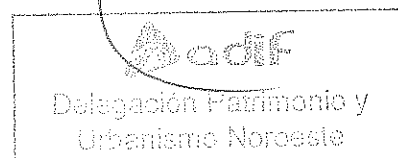
- V. Que deberá tenerse en cuenta las estipulaciones contenidas en el *CONVENIO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DEL BARCO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA "VÍA VERDE DE LA PLATA, EN EL T.M. DE BARCIAL DEL BARCO (ZAMORA)"* por afectar el Proyecto de modificación de DSU, objeto del presente informe, a los suelos descritos en dicho convenio.
- VI. Que estudiado el contenido de la documentación remitida se comprueba que una parte de los suelos titularidad de ADIF en ese municipio se clasificaría como suelo urbano a lo que esta Entidad no pone ninguna objeción. Se adjunta plano con la superposición de los suelos de titularidad de ADIF en línea color magenta sobre el plano de DSU proporcionado en su solicitud.

Por todo ello, ADIF manifiesta no encontrar impedimento para el normal desarrollo del planeamiento objeto del presente informe, por lo que se emite **Informe Favorable** para continuar el procedimiento de aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico.

León, a 14 de enero de 2016



Fdo. Celina Matías Bértolo
Delegada de Patrimonio y Urbanismo Noroeste



SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DEL BARCO (ZAMORA)